

INFORME DE ENSAYOS N° 0764/2020

1.- IDENTIFICACION DE LA MUESTRA			
N° DE INGRESO	0421/2020	FECHA DE INGRESO	17/06/2020
CLIENTE	KUPFER HNOS. S.A.		
CONTACTO	Nombre: Sr. Pedro Salinas Dirección: Libertad 58, Santiago Teléfono: 223515000		
MUESTRA	Una parka de alta visibilidad, color amarillo flúor, talla M, marca Tech Xtreme Atox.		
PRESUPUESTO N°	0393/2020	FECHA ACEPTACIÓN	15/06/2020
ENSAYOS SOLICITADOS	Determinar la impermeabilidad de la prenda, así como la ubicación de las cintas de alta visibilidad y su retroreflexión, verificando su cumplimiento con la Norma Chilena NCh 3254.		
INICIO ENSAYOS	01/07/2020	FINALIZACIÓN ENSAYOS	02/07/2020

2.- ANTECEDENTES

- a) Los valores consignados en el presente informe corresponden a los resultados obtenidos en los análisis, expresamente, solicitados por el cliente, sobre la muestra por él aportada al laboratorio sin que representen certificación de lote, ni partida alguna.
- b) Cal-Tex SpA., no se hace responsable por defectos, durante el uso, producto de agentes distintos a los consignados en este documento.

3.- RESULTADOS OBTENIDOS			
3.1.- TEJIDOS Y SELLADO DE COSTURAS			
A) PARKA COLOR AMARILLO FLÚOR, TALLA M, MARCA TECH XTREME ATOX			
ENSAYO	VALOR MUESTRA	FECHA	MÉTODO ENSAYO
Impermeabilidad, promedio Tejido	199,9 pulgadas columna de agua (CV: 51,7%)	02/07/20	AATCC 127
Sellado de costuras	465,3 pulgadas columna de agua (CV: 59,7%)		

3.2.- CINTA REFLECTANTE											
A) PARKA COLOR AMARILLO FLÚOR, TALLA M, MARCA TECH XTREME ATOX											
ENSAYO	REQUISITO NIVEL 2				VALOR MUESTRA				CUMPLE / NO CUMPLE	FECHA	MÉTODO ENSAYO
Retroreflexión, mínima	Ángulo Iluminación				Ángulo Iluminación				CUMPLE Nivel 1 y 2	01/07/20	NCh 3254
Ángulo observación	5º	20º	30º	40º	5º	20º	30º	40º			
12'	330	290	180	65	540	520	427	266			
20'	250	200	170	60	338	310	225	96,0			
1º	25	15	12	10	36,9	36,9	32,3	22,0			
1º 30'	10	7	5	4	23,0	23,0	22,4	10,4			

3.3.- CINTA REFLECTANTE – REQUISITOS ESPECIFICOS DE DISEÑO: NORMA CHILENA - Nch 3254:2011


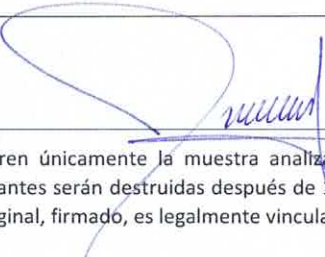
A) PARKA COLOR AMARILLO FLÚOR

REQUISITO	MUESTRA	CUMPLIMIENTO
<p>• Torso:</p> <p>Las chaquetas deben tener dos bandas de material retrorreflectante, separadas por una distancia mínima de 50 mm, con una inclinación máxima de 20º respecto de la horizontal; y dos bandas que unan la banda superior del torso de adelante hacia atrás, pasando por sobre cada hombro. La parte baja de la banda inferior del torso debe estar a una distancia mínima de 50 mm del borde inferior de la parka.</p> <p>• Mangas:</p> <p>Las mangas deben estar rodeadas por dos bandas de material retrorreflectante, separadas por una distancia mínima de 50 mm. La parte baja de la banda inferior debe estar a una distancia mínima de 50 mm. del borde de la manga.</p> <p>- Ancho de las cintas: 50,0 mm., mínimo.</p>	<p>• Torso:</p> <p>La parka presenta dos bandas de material retrorreflectante, separadas por una distancia de 140 mm, sin inclinación respecto de la horizontal; y dos bandas que unen la banda superior del torso de adelante hacia atrás, pasando por sobre cada hombro. La parte baja de la banda inferior del torso está a una distancia de 100 mm del borde inferior de la parka.</p> <p>• Mangas:</p> <p>Las mangas están rodeadas por dos bandas de material retrorreflectante, separadas por una distancia de 140 mm. La parte baja de la banda inferior está a una distancia de 155 mm. del borde de la manga.</p> <p>- Ancho de la cinta: 50,0 mm</p> <p>• CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y CLASE: CLASE 3.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CLASE 3</p>

4.- CONCLUSIÓN

De los resultados obtenidos se concluye que la parka tenida a la vista es impermeable al paso del agua, y que las cintas de alta visibilidad utilizadas cumplen con el nivel de retroreflexión requerido (Nivel 1 y 2).

En lo que se refiere a la disposición de las cintas reflectantes, según lo indicado por la Norma Chilena NCh 3254:2011, la clasificación de la prenda corresponde a Clase 3.

JEFE DE LABORATORIO	SERGIO REYES LISONI
FIRMA	
GERENTE OPERACIONES – ING. TEXTIL	M ^a GRACIELA CUMSILLE SUBIABRE
FIRMA	

Importante: Los resultados de los ensayos se refieren únicamente la muestra analizada. Este informe de ensayo no puede ser reproducido, total ni parcialmente. Las muestras restantes serán destruidas después de 1 mes, a no ser que se solicite expresamente su devolución al cliente. Sólo el informe de ensayo original, firmado, es legalmente vinculante.

MGCS/srl/rca/pbs.
 Ing.0421/2020.